



Ellas también delinquen: la criminalidad violenta de las mujeres en España.

**TRABAJO FINAL DE GRADO.
Grado en Criminología y Seguridad.
CURSO 2016/2017**

**ALUMNO: Francisco Miguel Alguacil Casas
TUTOR: Salvador Seguí-Cosme**

ÍNDICE

¿POR QUÉ DELINQUEN LAS MUJERES?	7
LA CRIMINALIDAD VIOLENTA FEMENINA EN LAS ESTADÍSTICAS	7
LA ESTADÍSTICA EN LA UNIÓN EUROPEA.....	17
LA MUJER HOMICIDA	23
CONCLUSIONES	31
BIBLOGRAFÍA.....	32

Extended Summary

Victims have traditionally been considered the great forgotten part in criminology and in penal procedures. However, women have also been ignored for generations in the criminological science. This statement includes not only women as a victim, but as an offender.

This situation may be explained, although partially, by the fact that statistically women commit less crimes than men. If we focus on violent criminality in particular, the percentage of women that get involved in crime represents a minimal part compared to men. Due to this fact, a number of criminological theories that try to explain criminality are nowadays incomplete and they do not take into account the different motivations and the *modus operandi* used by women.

Due to that fact, a new branch known as feminist criminology arises. This new branch emphasizes the study of criminal differences between both genres. From this perspective, feminist criminology tries to show the discrimination that women have suffered, in this sense, by the criminological science. This can be seen in the fact that studies involving criminality, specifically violent criminality, tend to base on masculine samples, where women are not considered (Durán, 2005, p.3).

These studies mainly based on men samples were considered as the unquestionable and universal truth, not taking into consideration the real difference between men and women. It wasn't until late XIX century that some researchers and writers took this situation into account and tried to find out the differences between criminal and non criminal women. Despite that fact, these studies were not as real and unbiased as it was expected, as criminal women were classified into a simple and subjective typology: "good and bad women".

Nowadays we are in a global and changing world, and criminology, as any other science, needs to progress and include a proper genre perspective in its studies.

Needless to say, violent female criminality is more on a secondary level than general female criminality is, since the number of cases is much more limited, but this does not mean it is impossible to deduce empirical, scientific and multidisciplinary conclusions based on the existing documented cases analysis. Thanks to this and to female sample studies, we can

currently talk about different classifications and typologies of female offenders; and specifically the way to classify female murderers.

On this end-of-degree project historical criminological theories will be reviewed in order to clearly see the sexist women exclusion in criminality studies, as well as an explanation that shows why women commit crime, based on the first theories that appeared with feminist criminology.

In the same way, a statistical analysis of female violent criminality in Spain will be carried out: this analysis will show both the imprisoned female and male population so that a comparison could be made between these figures, and explain why they are held in custody, their age, for how long, and other issues.

Likewise, at the end of this project, some criminological classifications that refer to women will be discussed, in addition to essential differences when committing homicide (*modus operandi*) in relation to men, as well as the main reasons.

To reach these goals it is essential to carry out a bibliographic review, that may include authors such as sociologist Elisabet Almeda, that has always contributed to highlight the role of the female offender in criminology, and especially of those who are imprisoned, as her book *Mujeres encarceladas* (2003) shows. A book that has helped to establish the theoretical base to guide and manage this end-of-degree project.

Specifically, a statistical research will be carried out to show with real figures the current criminality that exists in Spain as well as Europe. First of all, an analysis of non violent criminality will be explained to show how many women are held in prison, why are they imprisoned and the length of the sentence. This will let us know which is the most committed crime by women that implies prison sentence.

Once we know this, we will focus on violent criminality, in order to show the low rate that women imply in such typology compared with men.

After making an introduction about the violent criminality and analysing the violent crimes that women most commit, it is essential to emphasize the statistical difference between both genres. In this regard, a detailed analysis of homicides and murders sentenced in Spain in 2015, so it helps to clarify the referred difference.

Subsequently, once all the information about violent criminality is examined, we will carry out an analysis about violent criminality of some immediate environment European Union countries, in order to give an answer to the second topic of this end-of-degree program that refers to the possibility that Spanish women commit more violent crime than EU women.

To do so, we will analyse the statistical information that exists for the period 2008-2013, and that will be also compared with Spain in order to see the differences between them. Concretely, we will focus on the rates relative to participation in homicide and murder that women and men have.

Lastly, at this point, having answered all these issues, we will reach the last part of this project, titled "Murder woman", where a chronologic analysis will be also carried out to show the progress of the criminological science in this area, trying to give an answer to the issue related to female criminality, and specifically violent female criminality.

In this context, we will make a criticism on historical theories proposed by Lombroso, characterised by sexist discrimination based on genre ideologies, where women could not be considered as normal people, and let alone the female offenders. This was due to the fact that woman had been assigned a specific role that was far away from being offenders.

Afterwards some new theories appeared trying to give a new answer to the problem of female criminality. That is what criminological science call intermediate theories. However, they did not bring the expected conclusions, as they kept on Lombroso's ideology, where woman was not eligible to be a criminal.

Lastly, we will carry out a comparison between these classical theories and the newest ones, which try to give up this genre ideology and realize that women also get involved in crime and that many other environments could help to give an answer on this topic. At this pint is where we are now, and where women are taken into account in criminality statistics.

In this sense, we will mention and explain some of the theories proposed by criminologists around female criminality. It is important to mention that a new role in female criminality has appeared within the last few years: jihadist women.

To sum up, when all is said and done, I would like this project will be useful to shed light on the violent female crime, a topic which needs much more researches, as we are in a changing world. In this sense, criminology needs also to progress with it, otherwise it would

lag behind the real problem and that would not be beneficial for society. Nowadays, violent crime is also related to terrorism, and it is proved that women take an important part in jihadist crimes, so it is essential that criminological science would try to suggest solutions for this current and new problem which is unknown for the society, and so it is for criminology. I strongly feel that criminology, as a science, needs to focus on all fields that it may involve, and that obviously includes violent female criminality.

Resumen:

La criminología ha venido olvidando tradicionalmente a dos figuras importantes: la víctima y la mujer. Y es este segundo aspecto el que aquí nos interesa y sobre el que versa el presente trabajo. El principal objetivo es tratar de dar una explicación del motivo de la criminalidad de las mujeres, haciendo un recorrido histórico por los marcos teóricos más importantes dentro de la ciencia criminológica, así como exponer los bajos índices de criminalidad actuales en España y en comparación con el resto de Europa, con especial interés en los denominados delitos violentos.

Finalmente, el último bloque del trabajo se centra en el análisis de la mujer homicida: un estudio sobre su metodología y sus motivaciones, haciendo una comparativa en el mismo sentido con los hombres.

Palabras clave: mujer infractora, homicidio, criminología feminista, criminalidad violenta femenina.

Abstract:

Criminology has traditionally forgotten two important participants: the victim and the woman. This second point is the one we have focused on this end-of-degree project. The main objective is trying to give an explanation of why do women get involved in crime, making a historical review of the most important criminological theories, as well as showing the low rate of criminality in Spain in comparison to the rest of the European Union, with special interest in violent criminality.

Finally, the last part of this project focuses on the analysis of the female murder: a study about the methodology and motivations, making a comparison with men.

Keywords: female offender, homicide, feminist criminology, violent female criminality.

¿POR QUÉ DELINQUEN LAS MUJERES?

Los estudios científicos acerca de la criminalidad femenina son actualmente reducidos. Ello es así a causa de lo que tradicionalmente se ha conocido como la marginación de la mujer del ámbito criminológico. Sin embargo, entre la literatura criminológica, se conservan una serie de estudios (cuyo rigor científico se pone en entredicho), que consideran la figura de la mujer delincuente de una forma un tanto peculiar. A continuación quedarán expuestas y desgranadas las principales teorías criminológicas históricas que tratan de explicar por qué la mujer ha delinquido durante la historia, y por qué sigue delinquiendo actualmente, así como la notoria diferencia en cuanto a los niveles de ambos géneros. Pero, antes de exponer las teorías, revisaremos los datos empíricos actuales de delincuencia femenina en España, centrándonos en la criminalidad violenta.

LA CRIMINALIDAD VIOLENTA FEMENINA EN LAS ESTADÍSTICAS

En este bloque del trabajo se pretende hacer, en primer lugar, un análisis estadístico de la delincuencia violenta cometida por las mujeres en España y, en segundo lugar, un análisis comparativo, dentro del mismo ámbito, con la delincuencia violenta que cometen las mujeres en el resto de la Unión Europea.

LA ESTADÍSTICA EN ESPAÑA (2015)

Como bien es sabido, la tasa de criminalidad femenina es mucho menor que la masculina. Más adelante veremos una serie de teorías criminológicas que tratan de dar una explicación al motivo de esta gran diferencia, tanto cuantitativa como cualitativa.

Para describir las diferencias cuantitativas entre hombres y mujeres en España, analizaremos el último *Anuario estadístico del Ministerio del Interior*.

Únicamente hemos tenido en cuenta los delitos violentos, a saber: homicidio, asesinato, lesiones, contra la libertad e indemnidad sexual y robos con violencia o intimidación. Si bien es cierto que los homicidios y asesinatos no se engloban en las estadísticas comunes como delitos violentos, en el presente trabajo nos ha parecido razonable incluirlos.

Previamente analizaremos la estadística de población reclusa en España en 2015, para conocer el porcentaje de reclusas mujeres en proporción con los hombres, y de ahí partir hacia la explicación de por qué las mujeres delinquen menos que los hombres, cuál es el delito que más cometen, y aquel por el cuál hay más mujeres reclusas en nuestro país.

Población reclusa y condenada en España

Ley organica	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	3.594	298	3.892
Lesiones	2.414	188	2.602
Contra la Libertad	665	46	711
Contra la Libertad Sexual	3.050	54	3.104
Contra el Honor	0	0	0
Delitos y Faltas de Violencia de Género	3.841	5	3.846
Contra las Relaciones Familiares	199	14	213
Contra el Patrimonio y el orden socioeconómico	18.803	1.383	20.186
Contra la Salud Pública	10.361	1.552	11.913
Contra la Seguridad del Tráfico	1.258	32	1.290
Falsedades	766	79	845
Contra la Administración y Hacienda Pública	264	24	288
Contra la Administración de Justicia	724	108	832
Contra el Orden Público	1.852	125	1.977
Resto de Delitos	540	76	616
Por Faltas	69	6	75
No Consta Delito	49	6	55
Totales	48.449	3.996	52.445

Tabla 1: Número de reclusos en España en 2015, según delitos. Fuente: SGGIIPP, 2015, www.institucionpenitenciaria.es

Podemos observar en la tabla el delito **por el que hay más mujeres reclusas en las cárceles españolas es contra la salud pública** (tráfico de drogas).

Evolución histórica 1990-2015 de la población reclusa en su distribución por sexo.
 Datos a 31 de diciembre de cada año

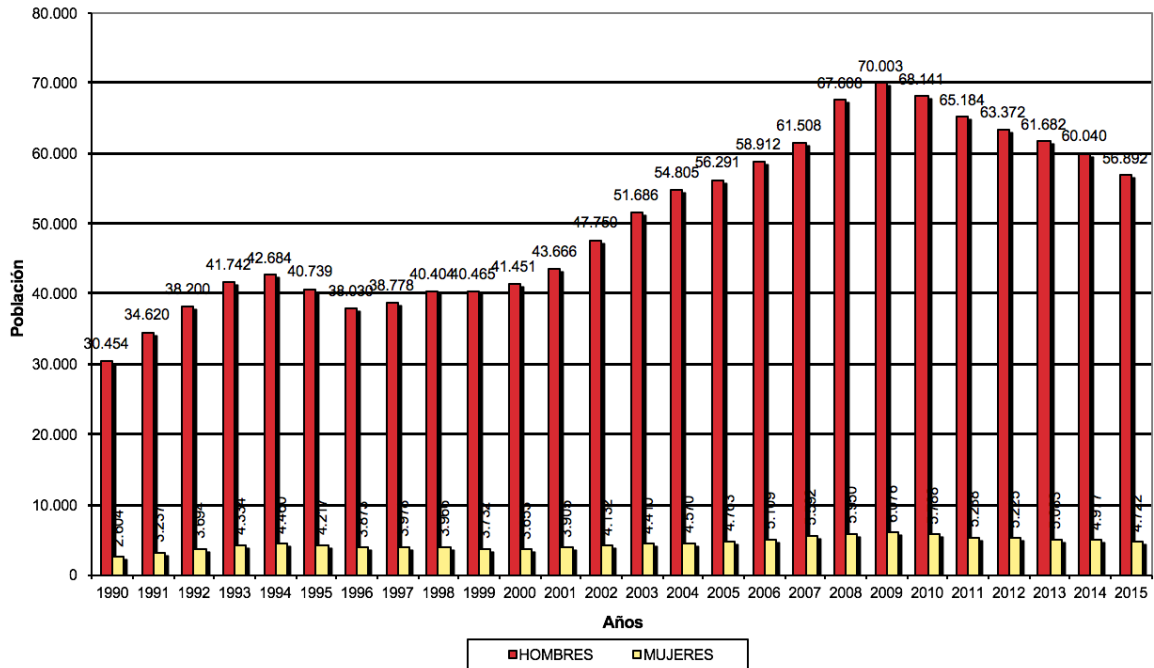


Ilustración 1 Gráfico evolución histórica de la población reclusa en España.

Fuente: INE, 2015, www.ine.es

El gráfico muestra la evolución histórica en España de la población reclusa, donde se observa que la población reclusa mayoritariamente son hombres. Las mujeres apenas representan una mínima proporción. Según la última estadística de 2015, nueve de cada diez internos son hombres (92,3%), y como vemos en la gráfica, esta cifra es prácticamente constante cada año con ausencia de variaciones sustanciales.

AÑO	MUJERES
2006	7,98%
2007	8,33%
2008	8,09%
2009	7,99%
2010	7,83%
2011	7,50%
2012	7,62%
2013	7,61%
2014	7,57%
2015	7,66%

Tabla 2: Evolución del porcentaje de mujeres reclusas con respecto al total, durante el periodo 2006-2015.

La tabla muestra una evolución porcentual de la población femenina reclusa en España con respecto al total de internos durante 10 años. Los resultados que arroja la tabla muestran una tendencia muy estable a situarse en torno a la media del periodo, esto es, **7,82%**.

Por otro lado, de acuerdo con los datos actuales es importante recalcar que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la **tipología delictiva que más cometen las mujeres es contra el patrimonio y el orden socioeconómico**, al margen de que luego entren o no en prisión. La principal diferencia entre las estadísticas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIIPP) y las del INE, es que las primeras se refieren únicamente a la población reclusa, mientras que las segundas hacen referencia a ambas, la población que delinque que se llega a convertir finalmente en reclusa, y la que por las circunstancias que se den en su caso no se convierten en reclusos. En las siguientes tablas, concretamente en la primera de ellas encontramos un análisis de los delitos por los que más mujeres han sido condenadas en 2015; mientras que en la segunda tabla existe un análisis pormenorizado dentro de la tipología.

	Total	Hombre	Mujer
Total	288.756	250.609	38.147
1. Homicidio y sus formas	1.355	1.232	123
3. Lesiones	37.082	33.382	3.700
6. Contra la libertad	12.821	12.134	687
7. Torturas e integridad moral	3.995	3.699	296
8. Contra la libertad e indemnidad sexuales	2.515	2.405	110
12. Contra las relaciones familiares	7.089	6.482	607
13. Contra el patrimonio y orden socioeconómico	74.790	59.272	15.518
17. Contra la seguridad colectiva	102.164	92.271	9.893
18. De las falsedades	7.453	6.192	1.261
19. Contra la Administración Pública	1.591	1.368	223
20. Contra la Administración de Justicia	19.140	15.889	3.251
22. Contra el orden público	13.745	11.923	1.822
Resto de delitos	5.016	4.360	656

Tabla 3 Condenados en 2015, según sexo. Fuente: INE, 2017. www.ine.es.

	T	H	M
13. Contra el patrimonio y orden socioeconómico	74.790	59.272	15.518
13.1. De los hurtos	20.611	12.617	7.994
13.2. De los robos	29.499	27.486	2.013
13.2.1. Robo con violencia	8.187	7.331	856
13.2.2. Robo con fuerza	21.312	20.155	1.157
13.4. Robo y hurto vehículos de motor	2.038	1.951	87
13.5. De la usurpación	3.278	1.722	1.556
13.6. De las defraudaciones	10.202	7.680	2.522
13.6.1. Estafas	6.904	5.160	1.744
13.6.2 BIS. Apropiación indebida	2.702	2.106	596
13.6.3. Defraudaciones de fluido eléctrico	596	414	182
13.9. Daños	4.854	4.261	593
13.14. De la receptación y el blanqueo de capitales	2.733	2.326	407
13.99. Otros delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico	1.575	1.229	346

Tabla 4 Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico cometidos en España en 2015, según sexo. Fuente: INE, 2017, www.ine.es

Observamos que la tipología más cometida por mujeres es contra el patrimonio y el orden socioeconómico; sin embargo, si ahondamos más, concluimos que el **delito que más cometieron las mujeres en España en 2015 es el hurto** (recordemos con independencia de que luego entraran en prisión o no, puesto que nos referimos a las condenas).

Bien es cierto que llama cuanto menos la atención comprobar que, según SGIIPP, la población reclusa femenina en 2015 mayoritariamente lo era por tráfico de drogas; sin embargo, el delito que más cometieron las mujeres fueron los hurtos, seguido de los delitos contra la seguridad del tráfico. ¿A qué se debe esta diferencia? La respuesta es sencilla: el delito de tráfico de drogas está castigado, en su tipo básico del 368 CP, con una pena de prisión de 3 a 6 años, lo cual en la mayoría de los casos supondrá un ingreso en prisión, ya que aunque la infractora sea delincuente primaria, la pena es superior a 2 años de prisión, por lo que, salvo en determinados casos muy contados, no podrá aplicarse la suspensión de la pena. Sin embargo, si observamos el delito más cometido por las mujeres, es decir, el hurto, recogido su tipo básico y penado en el artículo 234 del mismo Código Penal, observaremos que la pena oscila entre los seis y los dieciocho meses de prisión, por lo que, tratándose en el mejor de los casos de delincuentes primarias, no llegarían a ingresar en prisión. Y lo mismo sucede con el delito contra la seguridad del tráfico, que mayoritariamente suele ser conducción alcohólica, castigado en el artículo 379 CP con penas alternativas de prisión (tres a seis meses), multa o trabajos en beneficio de la comunidad.

Delincuencia violenta en España

Entrando ya en materia de **delincuencia violenta**, es donde encontramos la gran diferencia entre hombres y mujeres. Si esta ya era visible en las estadísticas de delincuencia común, más aún lo es en las de delincuencia violenta; porque, como es sabido, las mujeres en general delinquen menos que los hombres, y mucho menos si se trata de este tipo de delitos que implican violencia. Como se ha mencionado anteriormente, para el estudio de estas estadísticas se han tenido en cuenta delitos de homicidio, asesinato, lesiones, contra la libertad e indemnidad sexual y robos con violencia o intimidación.

Para seguir la misma estructura, comenzaremos analizando la estadística ofrecida por el Instituto Nacional de Estadística, en la que se recoge el número de condenados en 2015 según delitos.

	Total	Hombre	Mujer
1. Homicidio y sus formas	1.355	1.232	123
1.1. Homicidio	463	437	26
1.2. Asesinato	264	232	32
3. Lesiones	37.082	33.382	3.700
8. Contra la libertad e indemnidad sexuales	2.515	2.405	110
13.2.1. Robo con violencia	8.187	7.331	856

Tabla 5 Condenados por delitos violentos en 2015. Fuente: INE, 2017.
www.ine.es

Observando la estadística ofrecida por el INE, comprobamos que, en lo referente a delincuencia violenta, **el delito violento que más cometieron las mujeres en 2015 es el delito de lesiones**. Del mismo modo se pone de manifiesto la baja tasa de criminalidad violenta de las mujeres como se ha venido sosteniendo desde el principio, ya que ésta representa un **9,72%** con respecto a la totalidad de condenas por delitos violentos en 2015. Los hombres, por tanto, representan un 90,28% de la criminalidad violenta. Asimismo, es especialmente importante considerar que estos resultados coinciden casi totalmente con el porcentaje de reclusos que hay en las prisiones españolas en 2015, ya que como hemos argumentado anteriormente, nueve de cada diez reclusos son hombres, lo cual supone un 92,3% del total.

Resulta de especial interés resaltar la diferencia cuantitativa con los hombres en el delito de lesiones, que alcanza la cifra de 33.382 condenas, lo cual supone el 90% de condenas por lesiones. Sólo el 10% restante corresponde a mujeres. De nuevo, la estadística vuelve a coincidir en la misma cifra, puesto que **solo alrededor del 10% de los delitos violentos que se cometen, así como del número de internos en las prisiones, corresponden a mujeres**.

	Hombre	Mujer
Contra la libertad	94,64%	5,36%
Torturas e integridad moral	92,59%	7,41%
Contra las relaciones familiares	91,44%	8,56%
Contra la seguridad colectiva	90,32%	9,68%
Falsedades	83,08%	16,92%
Contra la Administración Pública	85,98%	14,02%
Contra el orden público	86,74%	13,26%
Hurtos	61,21%	38,79%
Robos con fuerza	94,57%	5,43%
Estafas	74,74%	25,26%
Apropiación indebida	77,94%	22,06%
Daños	87,78%	12,22%
MEDIA	85,09%	14,91%

Tabla 6 Porcentaje de condenas por delitos no violentos en 2015, por sexos. Elaboración propia a partir de los datos del INE.

	Hombre	Mujer
Homicidio	94,38%	5,62%
Asesinato	87,88%	12,12%
Lesiones	90,02%	9,98%
Contra la libertad e indemnidad sexual	95,63%	4,37%
Robo con violencia	89,54%	10,46%
MEDIA	91,49%	8,51%

Tabla 7 Porcentaje de condenados por delincuencia violenta en España en 2015, por sexos. Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Como podemos observar en la primera tabla, la delincuencia femenina no violenta representa en 2015 en España un **14,91%**, frente al 85,09% que supone la masculina.

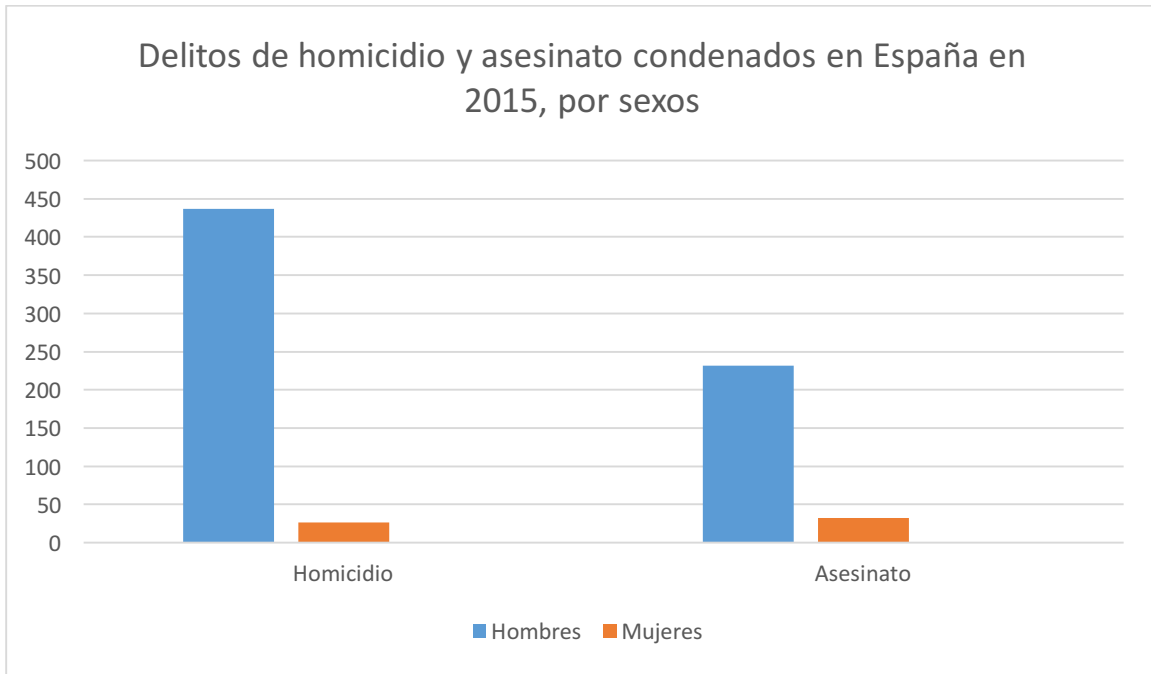
En cuanto a la segunda tabla, **la criminalidad violenta femenina supuso en 2015 en España un 8,51%** del total de delitos violentos condenados, frente al 91,49% de los hombres. Esto supone que el porcentaje del total que representa la delincuencia femenina es mucho mayor en el caso de la delincuencia no violenta. Si recordamos la Tabla 2, que muestra la evolución del porcentaje de mujeres reclusas en España, arroja una media de 7,82%, es decir, casi 8 de cada 100 internos son mujeres. Es un resultado que no se aleja mucho del porcentaje de criminalidad violenta femenina con respecto del total de los delitos violentos que se condenaron en 2015 en España.

La conclusión que arrojan los datos es que las mujeres cometen más delitos no violentos que delitos violentos, por lo tanto, la criminalidad violenta femenina es mucho menor que la no violenta.

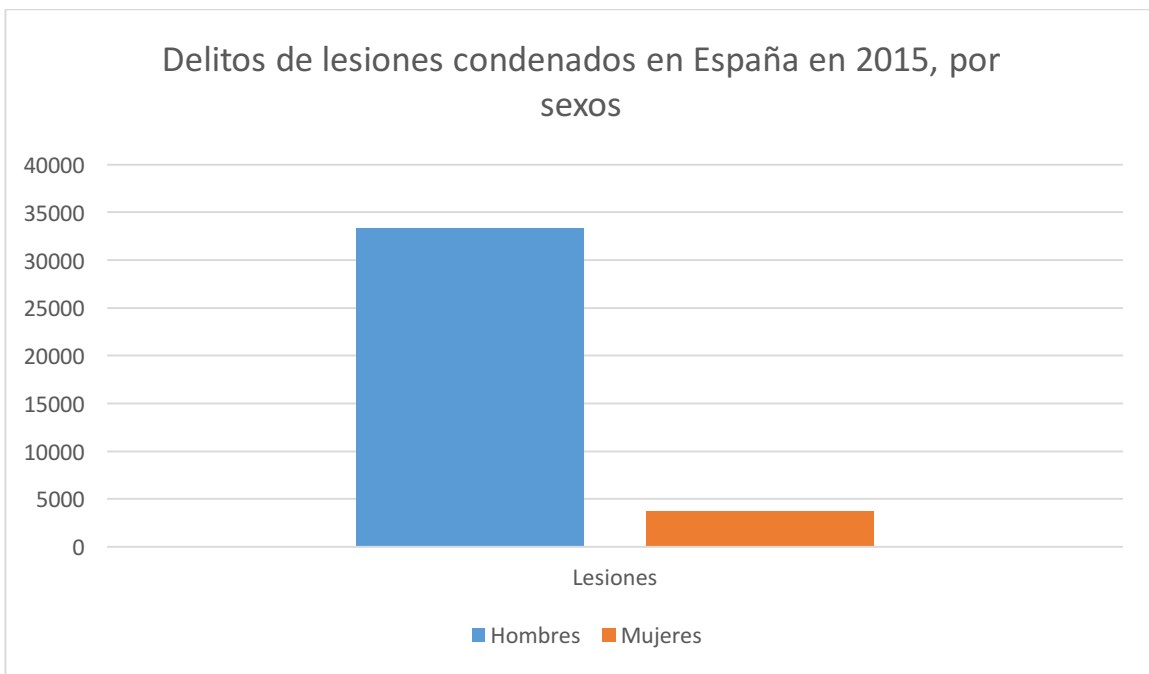
	Total	Hombre	Mujer
1. Homicidio y sus formas	1.355	1.232	123
1.1. Homicidio	463	437	26
1.2. Asesinato	264	232	32

Tabla 8 Condenas por delitos de homicidio y asesinato en España en 2015.
Fuente: INE, 2017. www.ine.es

En referencia al último año del que disponemos de estadísticas, esto es 2015, observamos de nuevo la tendencia de los hombres a matar muy por encima de las mujeres, como ya hemos comprobado que es habitual. Sin embargo, se apreciará mejor con una gráfica:



Como observamos en la anterior gráfica, la diferencia entre hombres y mujeres es abismal. Un total de **58 mujeres fueron condenadas en 2015 por delitos de homicidio y asesinato**, frente a los 669 hombres que lo fueron por los mismos delitos, lo cual supone, en el caso de las mujeres, un **7,98%** de los delitos contra la vida condenados en 2014, frente a la elevada cifra de 92,02% que corresponde a los varones.



Si nos centramos únicamente en el delito violento que más cometieron las mujeres en 2015, esto es, delito de lesiones, continuamos observando la gran diferencia característica de la delincuencia femenina frente a la masculina: **9,98% frente a las lesiones cometidas por los hombres**, que suponen de nuevo en torno al 90%. Como vemos, la tendencia se mantiene uniforme según analizamos los diferentes delitos, y además esta tendencia se corresponde con la gráfica anterior que recoge la evolución de la población reclusa según los distintos años, arrojando la conclusión de que 9 de cada 10 internos son hombres, es decir, sólo en torno a un **10% de los internos en prisiones son mujeres**. En cuanto a las anteriores gráficas, y siguiendo el símil, llegamos a la conclusión de que **9 de cada 10 delincuentes violentos son hombres**.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	525	534	590	506	549	1.307
Mujeres	46	46	59	51	63	120
Total	571	580	649	557	612	1.427
Porcentaje mujeres	8,1%	7,93%	9,1%	9,16%	10,29%	8,41%

Tabla 9 Evolución de condenas por homicidio y sus formas en España, durante el periodo 2008-2013.
Elaboración propia a partir de los datos del INE.

En la Tabla 9 se recogen los datos relativos a la evolución histórica de los delitos de homicidio y sus formas condenados en España durante el periodo 2008-2013. En base a ello, obtenemos que el porcentaje medio de homicidios cometidos por mujeres en España durante todo el periodo es de **8,83%**.

LA ESTADÍSTICA EN LA UNIÓN EUROPEA

AÑO 2014

Para analizar la estadística europea, es preciso recurrir a la base de datos Eurostat. Para ello, analizaremos cada tipología delictiva en relación a los países que integran la Unión Europea, analizando cada delito individualmente. Sin embargo, cabe apuntar que la base de datos Eurostat únicamente proporciona datos sobre condenas en cuanto a delitos de homicidio y agresión sexual.

En dicha base de datos no disponemos de estadísticas con datos completos de todos los países miembros de la Unión Europea. Además de esto, cabe recalcar que los últimos datos son de 2014.

Sin embargo, se han excluido los países de la UE de los cuales no existían datos, que según cada delito individual se especificarán.

GEO	Total	Males	Females
Bulgaria	74	66	8
Denmark	22	18	4
Germany (until 1990 former t	320	287	33
Estonia	32	28	4
Ireland	21	:	:
Spain	206	184	22
France	515	462	53
Croatia	47	45	2
Italy	474	461	13
Cyprus	6	6	0
Latvia	74	68	6
Lithuania	197	177	20
Hungary	203	167	36
Malta	0	0	0
Austria	33	29	4
Poland	257	:	:
Romania	872	826	46
Slovenia	35	31	4
Finland	74	67	7
Sweden	136	129	7
England and Wales	333	314	19
Northern Ireland (UK)	7	7	0

Tabla 10 Condenas en la Unión Europea por homicidio intencional en 2014 (incluye homicidio y asesinato). Fuente: Eurostat, 2017. www.eurostat.com

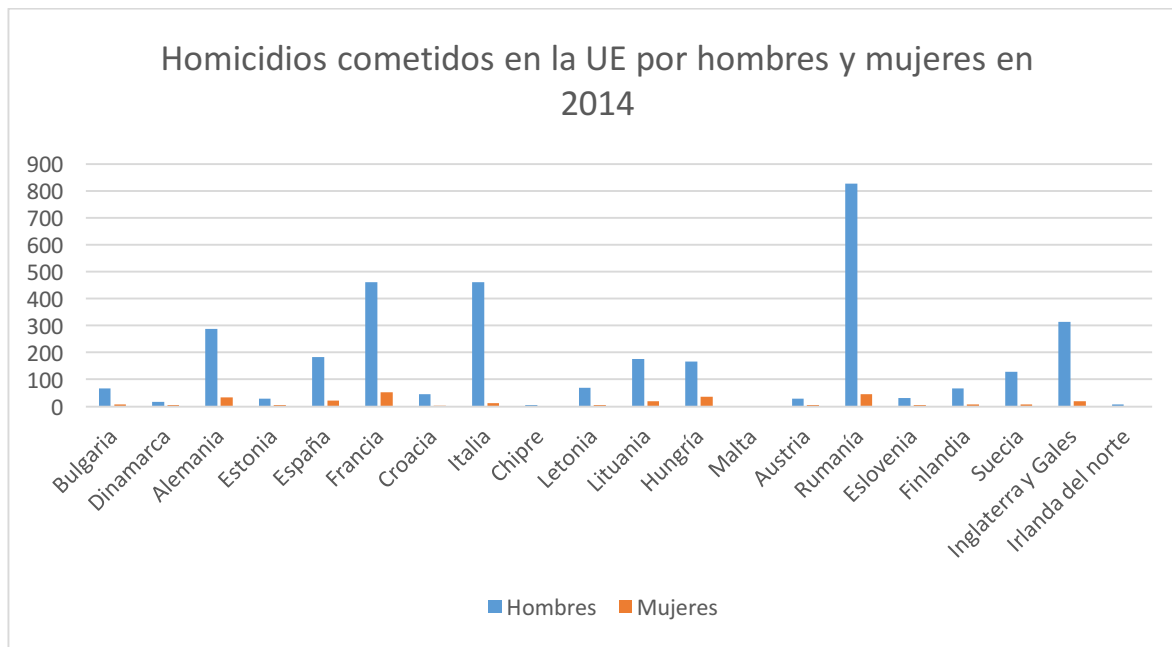
Países de la UE	Hombres	Mujeres
Alemania	89,69%	10,31%
Francia	89,71%	10,29%
Italia	97,26%	2,74%
Rumanía	94,72%	5,28%
Finlandia	90,54%	9,46%
Inglaterra y Gales	94,29%	5,71%
Lituania	89,85%	10,15%

Tabla 11 Porcentaje de delitos de homicidio y asesinato cometidos en varios países de la UE en 2014. Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En lo referente a la Tabla 10, relativa a la Unión Europea, muestra que del total de 3.938 homicidios que se cometieron, sólo **566 corresponden a mujeres**, lo cual supone sólo un **14,37%** del total de homicidios cometidos.

Dentro del margen que nos proporcionan las cifras del total de delitos cometidos por mujeres, un **4,53%** corresponde a mujeres españolas.

En cuanto a la Tabla 11, recoge los datos de 7 países que ilustran la gran dispersión existente entre los países de la UE.



De nuevo aquí observamos más gráficamente la tremenda brecha diferenciadora entre hombres y mujeres, representando los hombres casi la totalidad de homicidios cometidos en 2014 en la Unión Europea. Los homicidios cometidos por mujeres en este año suman un total de **566**, mientras que los hombres cometieron 3.372 homicidios de una muestra total de 3.938, como ya se ha comentado en la tabla anterior, lo cual arroja el porcentaje que se ha obtenido arriba: **14,37% en referente a los delitos de homicidio y asesinato fueron cometidos por mujeres en 2014 en la Unión Europea.**

EVOLUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA (2008-2013)

Como se ha venido anunciando anteriormente, se han excluido de las estadísticas los países de los cuales no existen datos registrados en esta base de datos.

Homicidio y sus formas

GEO	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Bulgaria	9	9	13	7	10	11
Czech Republic	15	11	:	:	:	:
Denmark	1	1	6	2	3	4
Germany (until 1990 former I	:	48	38	39	29	29
Estonia	:	:	3	2	3	8
Spain	:	:	:	:	9	11
France	80	68	80	57	53	52
Croatia	1	4	3	5	6	8
Italy	16	19	20	14	13	21
Cyprus	1	0	2	0	1	0
Latvia	8	6	13	6	7	9
Lithuania	23	12	16	18	23	22
Hungary	27	27	18	19	12	20
Malta	0	0	0	0	0	0
Austria	6	3	3	3	4	5
Portugal	8	11	6	10	8	17
Romania	53	65	48	49	33	55
Slovenia	3	3	3	2	2	3
Finland	7	14	7	13	7	14
Sweden	11	14	17	10	9	16
England and Wales	24	20	18	23	32	27
Scotland	4	4	6	4	2	4
Northern Ireland (UK)	0	2	1	2	1	0
Norway	2	0	2	0	3	5
TOTAL MUJERES:	299	341	323	285	270	341

Tabla 12 Evolución histórica de condenas a mujeres por delitos de homicidio y sus formas según países de la UE, desde 2008 hasta 2013. Fuente: Eurostat, 2017. www.eurostat.com

Llaman la atención especialmente los casos de **Francia** y **Rumanía**, cuyas tasas femeninas de homicidio se presumen muy elevadas. Solo el caso de Francia representa un **20,98% del total del periodo**.

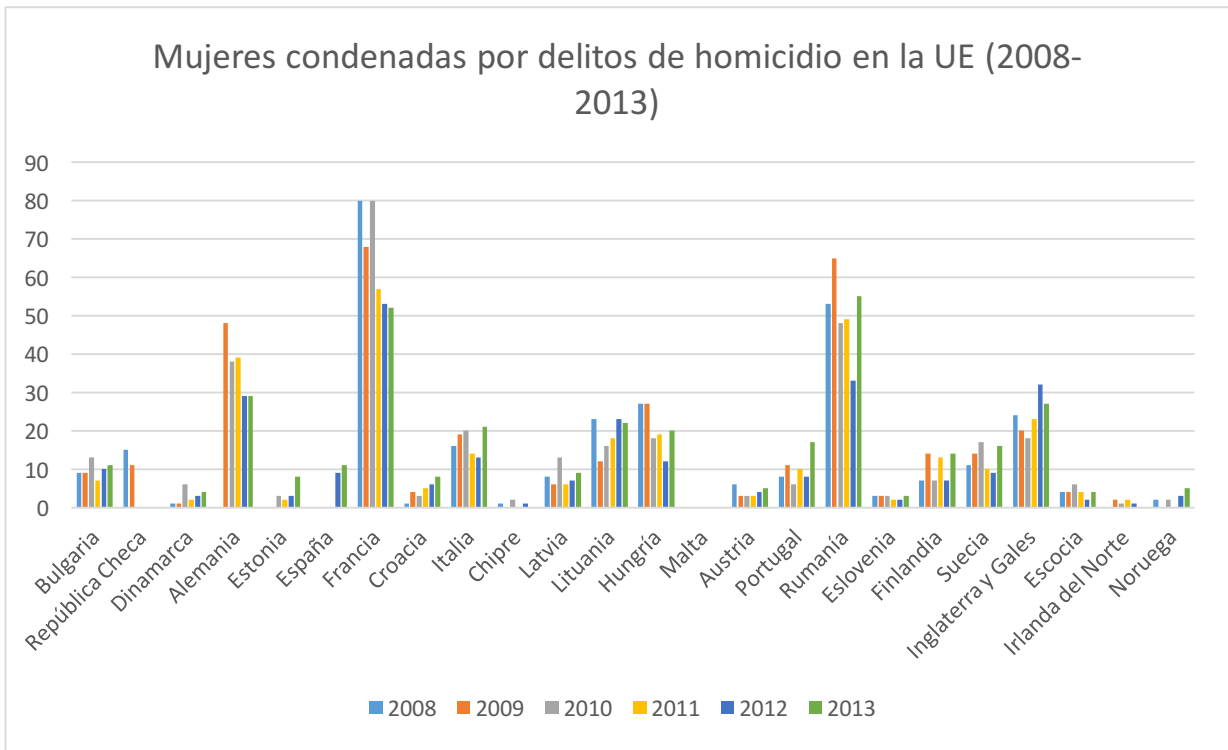
GEO	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Bulgaria	134	107	113	107	97	65
Czech Republic	121	100	:	:	:	:
Denmark	21	34	48	24	31	20
Germany (until 1990 former t	:	344	342	286	326	259
Estonia	:	:	50	38	56	61
Spain	:	:	:	:	75	84
France	581	556	577	454	530	532
Croatia	42	45	31	41	41	44
Italy	600	577	461	358	358	413
Cyprus	3	5	11	2	8	18
Latvia	97	74	65	57	77	52
Lithuania	253	201	221	199	165	151
Hungary	109	156	120	91	124	101
Malta	1	4	3	3	2	2
Austria	20	17	30	26	34	28
Portugal	113	149	114	128	127	113
Romania	662	702	835	937	769	773
Slovenia	27	20	15	26	22	36
Finland	86	59	67	69	64	53
Sweden	138	136	149	124	121	130
England and Wales	415	356	328	320	324	287
Scotland	56	48	43	49	46	43
Northern Ireland (UK)	10	14	14	11	8	14
Norway	17	23	27	22	24	22
TOTAL HOMBRES:	3.506	3.727	3.664	3.570	3.429	3.301

Tabla 13 Evolución histórica de los delitos de homicidio/asesinato condenados en la Unión Europea por hombres. Fuente: Eurostat, 2017.

Año	Total Hombres	Total Mujeres	TOTAL	Porcentaje mujeres
2008	3.506	299	3.805	7,86%
2009	3.727	341	4.068	9,15%
2010	3.664	323	3.987	8,10%
2011	3.570	285	3.855	7,39%
2012	3.429	270	3.699	7,30%
2013	3.301	341	3.642	9,36%
Porcentaje medio del periodo	X	X	X	8,19%

Tabla 14 Porcentaje medio de condenas por delitos de homicidio/asesinato cometidos por mujeres en la UE, en el periodo 2008-2013. Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En la Tabla 14 hemos obtenido la media comunitaria de condenas por delitos de homicidio/asesinato cometidos por mujeres en el periodo 2008-2013, que se sitúa en el **8,19%**. Si recordamos la Tabla 9, observaremos que la media relativa a las mujeres españolas se situaba en torno al **8,83%**, con lo cual apenas se aprecia diferencia porcentual de alrededor de un 0,65%.



Observamos claramente en el gráfico la tendencia dominante de Francia en este campo, como ya se recogía en la tabla anterior. Sin embargo, es también importante resaltar la importancia de **Malta: el país donde ninguna mujer fue condenada por homicidio entre 2008 y 2013.**

Este gráfico y el anterior, además de las Tablas 8 y 13, en suma, ayudan a responder al interrogante principal que se plantea en este apartado: **¿cometen más delitos violentos las mujeres españolas que las europeas?** En vista del análisis de los datos, la respuesta es escueta y concisa: **sí.** Las mujeres españolas cometen más delitos violentos que el resto de las europeas. Sin embargo, cabe apuntar que esta diferencia no llega a alcanzar el 1%, por lo que prácticamente ambas tasas se encuentran muy equiparadas.

LA MUJER HOMICIDA

Una vez comparadas las estadísticas acerca de la criminalidad violenta femenina, tanto en España como en la Unión Europea, cabe hacer mención a una serie de teorías que la criminología ha utilizado para explicar esta fenomenología tan compleja.

Sin embargo, desde siempre la criminología se ha centrado en dar respuesta a la criminalidad masculina, debido a su gran notoriedad numérica con respecto a la femenina.

Cabe decir que la mujer, ante todo, ha sido históricamente una víctima. Sin embargo, también ha sido capaz de cometer delitos. La mayoría de las mujeres homicidas matan a alguien de su entorno, a alguien conocido, ya que la estadística recoge que dos de cada tres víctimas mortales de la violencia de las mujeres han tenido algún tipo de relación con ellas.

Como bien se sostiene, la violencia siempre ha sido cosa de hombres. Y sus víctimas siempre han sido mujeres y niños. Sin embargo, la mujer también ha utilizado la violencia. Si bien no una violencia tan expresiva y explícita, pero sí una violencia más sutil, calculada, más fría. En definitiva: más impersonal.

La figura de la mujer homicida ha sido una tendencia silenciada o cuanto menos ignorada, si bien surge a finales del siglo XIX una tendencia de estudio dentro del ámbito criminológico que se conoce como **criminología feminista**, y comenzó con una hipótesis muy delimitada: si las mujeres delinquen menos que los hombres, es posible que el género tenga algo que ver en esto, es decir, algo característico e intrínseco de la mujer que pueda dar una suerte de explicación a la criminalidad femenina (Fuller, 2008, p. 10).

Desde sus inicios, la criminología ha tratado de dar explicaciones más o menos científicas al problema de la delincuencia, comenzando con las teorías prelombrosianas y siguiendo la línea de Lombroso, que como veremos queda anticuada. Sin embargo, y a pesar del intento por modernizar e incluir caracteres científicos en sus teorías, la criminología ha persistido en mantener una tendencia lombrosiana, al seguir considerando a la mujer como subyugada a la voluntad del hombre, y en especial a la mujer delincuente como un ser anormal, y así lo plasmó el mismo Lombroso en su obra *“La mujer delincuente; la prostituta y la mujer normal”*.

Siguiendo esta misma línea surgieron las teorías biologicistas, que basaban sus explicaciones únicamente en factores puramente biológicos, de modo que continuamos observando que se pretende continuar con el sometimiento de la mujer al hombre. Estas

teorías estaban orientadas a mantener ese dominio patriarcal sobre las mujeres, de modo que toda mujer que se comportara con lo estipulado como mujer sumisa y pasiva era necesariamente encuadrada dentro de una de las tipologías de criminales que Lombroso había establecido. Como se extrae, esta labor no era muy difícil, pues basta que una mujer naciera con unos mayores niveles de testosterona en su organismo que le produzcan por ejemplo más vello, o que fuera más alta de lo normal, o simplemente que defendiera con convicción ideológica sus ideales para que fuera circunscrita a una de las mencionadas tipologías.

Por tanto, para Lombroso aquellos que delinquen presentan anormalidades y una cierta peligrosidad, además de que llevan incorporados un componente de degeneración y atavismo. Pero, las mujeres delincuentes son para Lombroso especialmente degeneradas, ya que además de haber traspasado las normas legales, también han hecho lo propio con las normas sociales que se les atribuye a las mujeres por su condición femenina. Por ello, Lombroso apunta que las mujeres delincuentes son doblemente peligrosas con respecto a los hombres, y que debido a esta doble infracción pueden ser consideradas como verdaderos monstruos.

Las delincuentes tienen componentes de la criminalidad masculina, y además las peores características femeninas: el rencor, la astucia, el engaño... (Almeda, 2003, p. 25).

En suma, consideraba que eran una combinación totalmente antinatural de los dos sexos. Las argumentaciones sostenidas por Lombroso pueden considerarse un intento de justificar el estado existente en la época, así como un reflejo de la mentalidad de entonces, tildada ya de actitudes sexistas hacia las mujeres.

Si continuamos con la línea histórica, resulta de especial interés hablar de la **“tesis de caballeridad”**, sostenida por Otto Pollak, que se añade a las concepciones estereotipadas de Lombroso, y según la cual las mujeres seducen a policías y jueces, y en consecuencia éstos son más benévolo con ellas de lo que son con los hombres, perdonándolas con mucha más frecuencia de los cargos que se les imputan. Para él, las mujeres son falsas, mentirosas y vengativas, y por ello, mientras que las causas de la delincuencia masculina se puede explicar por motivos sociales y económicos, los motivos de la delincuencia femenina deben buscarse y relacionarse con factores fisiológicos y sentimentales (Almeda, 2003, p. 27).

Ya hemos visto y descartado en gran parte las teorías histórico-criminológicas propuestas hasta ahora, caracterizadas por un marcado machismo y un carácter pseudocientífico. Sin embargo, surgieron a mediados del siglo XX las **teorías sociales**, que trataron de dar un enfoque más multidisciplinar al fenómeno de la delincuencia femenina. Dentro de estas teorías, cobran gran interés las **investigaciones sobre familias y hogares desunidos**, que sostienen que las mujeres delincuentes, en mayor proporción que los hombres que son de la misma condición, provienen de hogares desunidos y desestructurados (Alvarado, 2012, pp. 35).

Se intentan alejar de toda explicación biológica y marcadamente pseudocientífica, tildada del sometimiento del hombre a la mujer que siempre ha caracterizado a la humanidad, para tratar de dar un enfoque más ambiental a esta problemática.

Pues bien, estos estudios argumentan que las familias desestructuradas constituyen un factor predisponente a la delincuencia en el caso de la mujer, ya que sostienen que la mujer llega a cometer delitos movida por factores emocionales y afectivos, y ya no tanto por factores exclusivamente económicos, como sí le ocurriría al hombre.

Las críticas a este enfoque sostienen que la única existencia de un hogar desestructurado no da paso "*per se*" a la delincuencia, sino que es preciso considerar la existencia de otras variables como son la educación, el grupo de iguales, el estado socioeconómico o la existencia de un puesto de trabajo, que unidas todas ellas a la existencia de un hogar desestructurado convierten a la persona en más proclive a delinquir. Es decir, así como las tesis biologicistas se centraban únicamente en la delincuencia de la mujer por el simple hecho de serlo (y todo lo que ello conlleva a nivel afectivo, hormonal, menstrual...), las teorías sociales no pueden centrarse únicamente en la existencia de una familia desestructurada para encontrar la causa del salto al mundo delictivo, sino que es preciso conjugar una serie de variables que interactúan entre sí para poder comprender este fenómeno.

Con esta teoría continuamos percibiendo todavía restos del lombrosianismo histórico, ya que a pesar del paso de los años, con la consiguiente evolución de la sociedad y las instituciones, la mujer no deja de ser doblemente castigada, por una parte legalmente por el delito cometido, y por otra moralmente, por desviarse del rol que la sociedad ha previsto para ella.

A pesar de la baja tasa de criminalidad femenina y de la escasa proporción de delitos cometidos por mujeres en la Unión Europea en este periodo, es obligatorio hacer una reflexión acerca de las políticas preventivas y criminales que se están llevando a cabo tanto

en nuestro país como en el resto de los de la unión. Surgen así las nuevas teorías criminológicas, más actuales y con un carácter que se aleja del antiguo lombrosianismo, tratando de acercarse más al carácter de ciencia que caracteriza a la criminología.

Aparecen de este modo las teorías que podríamos denominar contemporáneas o más actuales, que tratan de replantearse el papel del Estado en el control de la delincuencia, puesto que ninguna de las explicaciones ni teorías históricas hacen intento de incorporar la figura del Estado en sus explicaciones. En este contexto, nace así la **teoría del control social**, que surge en 1983, gracias a Durkheim, en un intento de explicar la criminalidad basado en las posibles implicaciones que tiene el Estado. En este sentido, esta teoría argumenta que una persona no delinque debido al control social que se ejerce sobre ella, de un lado un control formal (instituciones formales del Estado, como son la policía, los órganos de justicia...) y por otro lado un control informal (la familia, el grupo de iguales, el trabajo...) (Durkheim, 1893, pp. 167).

Por ello, esta teoría argumenta que la baja tasa de criminalidad femenina es producto de, en primer lugar, el control informal, que mediante el proceso de socialización adquiere la mujer, por lo que la mujer se abstiene de delinquir en base a esto, y que únicamente cuando el control informal deja de existir, pasa a actuar el control formal primero con su intimidación (prevención general) y posteriormente con su actuación.

De esta forma, dentro del marco teórico que nos aporta esta teoría, se podría argumentar que ni el control social informal; cobrando gran importancia aquí la familia, como bien sostenía la teoría de los hogares desunidos, así como el grupo de iguales y el grupo de trabajo ni el control social; ni el control social formal ejercido por las instituciones públicas del Estado, como son la policía y la Administración de Justicia, han ejercido un papel educador ni corrector ni si quiera preventivo de este tipo de conductas. Por ello es precisa una mayor implicación del Estado, ya n de forma punitiva ni materializada en leyes, sino en una forma preventiva y sobre todo basada en la educación a temprana edad. Si bien es cierto que el Estado no puede controlar toda actividad de sus ciudadanos, pero sí puede en gran medida contribuir para tratar de erradicar este tipo de desviaciones tan indeseables.

Pues bien, hemos tratado de dar una explicación en base a las teorías criminológicas sobre el porqué de esta diferencia. Sin embargo, es preciso decir que estas teorías tienen una base histórica pero no científica, sino más bien son una suerte de pseudociencia, ya que no utilizaban ningún método empírico para alcanzar las conclusiones que arrojaban.

La mayoría de las teorías están caracterizadas por la subyugación de la mujer al hombre, ideadas dentro de una ideología de género en la que la mujer no podía si quiera hacer amago de salirse del camino correcto que la sociedad había pensado para ellas, por lo que desde el momento en que lo hicieran pasarían a ser criminales, independientemente de que hubieran cometido un delito o no.

Dentro de las aportaciones a la explicación de la criminalidad femenina violenta, cabe mencionar algunos conocidos análisis del asesinato múltiple y el asesinato en serie por mujeres, no demasiado alejados, todavía, de las teorías tradicionales.

Erick Hickey, asesor del FBI, trató de establecer en 1997 un perfil criminológico de la mujer asesina.. Sin embargo, es importante recalcar que está basado en un análisis estadístico de la casuística (por otro lado, bastante limitada) existente en aquél entonces, por lo que no podemos dotar de carácter del todo científico el estudio, al tener en cuenta que se basa en una muestra de 34 mujeres homicidas.

Para lo que aquí ocupa, es importante primero dar un concepto científico de asesino, así como de asesinato múltiple y en serie, a fin de diferenciar los diferentes tipos de asesinato, y al margen de toda caracterización fantástica o mitológica. De un primer modo diremos que un **asesinato múltiple** es aquel acto ilegal recogido como asesinato en la legislación vigente, que produce como resultado dos o más tentativas o muertes de víctimas, y que se vinculan al mismo autor (Alcaraz, 2014, p. 53).

Del mismo modo, diremos que un **asesinato en serie** consiste en el homicidio de dos o más víctimas por el mismo delincuente/s, en distintos eventos (FBI, 2005).

Tras conocer estos conceptos, analizamos las conclusiones a las que llegó Hickey tras su estudio:

- ❖ La edad media de las asesinas en serie se posiciona sobre los 33 años.
- ❖ La mitad de ellas (50%) cometió sus asesinatos con la ayuda de un tercero.
- ❖ El motivo que dirigió sus crímenes fue el lucro mayoritariamente (75% del total de la muestra).
- ❖ El método más empleado para cometer sus crímenes fue el envenenamiento (alrededor del 50%).
- ❖ En cuanto a la victimología, mayoritariamente se trata de personas con una defensa reducida, como ancianos, niños, personas con enfermedades graves que necesitan cuidados; así como personas que tienen plena confianza en ellas, lo cual les facilita

el acercamiento y la comisión, como familiares, parejas o amigos. De tal forma se sostiene que la gran mayoría había una relación previa entre agresora y víctima.

Además de esto, un estudio llevado a cabo en 1998 por los investigadores Wilson y Hilton, basado en una muestra de 105 asesinas seriales, establecieron que el **veneno era el método más empleado por las mujeres** que ejecutaban un hecho así. Este elemento estaba directamente relacionado con el tiempo que tardaba la policía en detenerlas, ya que se demostró que se tardaba más en apresar a este tipo de mujeres ya que el veneno era más difícil y tardío de encontrar en el cuerpo de la víctima que si la muerte se producía con otro tipo de arma (Ávila, 2005, p. 12).

Por su parte, Michael y C. Kelleher, en su libro *“Murder most rare: The female serial killer”*, publicado en 1988, llevaron a cabo una clasificación pormenorizada del asesinato múltiple femenino.

Estos autores sostienen que la clasificación que realizó Robert K. Ressler sobre asesinos en serie organizados y desorganizados no es aplicable para el caso de las mujeres.

Estos autores son partidarios de una clasificación totalmente diferente: mujeres que actúan en solitario, y mujeres que actúan en compañía o en equipo.

En la misma línea desfasada de las teorías histórico-criminológicas, hallamos la clasificación de Kelleher, superada hoy en día, que hacía una distinción entre mujeres que actúan en solitario y mujeres que actúan en compañía. Dentro de esta doble distinción, establecía una serie de tipologías para clasificar a la mujer homicida, es decir, tratar de encuadrarla en una u otra tipología.

Sin embargo, y a pesar de que en su época fue una de las primeras y más completas clasificaciones que existían en su momento, hoy en día se piensa que el estudio que este autor llevó a cabo no se ha actualizado conforme a las necesidades criminológicas existentes en el momento actual.

En resumen, su clasificación hace una distinción entre mujeres homicidas, clasificándolas en viudas negras, ángeles de la muerte, depredadoras sexuales, asesinas por venganza, asesinas por lucro, asesinas en equipo, asesinas con trastornos mentales y asesinas irracionales. Todas estas clasificaciones se llevan a cabo atendiendo a la motivación principal del crimen, dejando de lado muchos otros aspectos de gran importancia criminológica.

Sin embargo, dada la antigüedad de las tipologías, que datan de 1988, cabe hacer algún matiz y casi descartarlas. En primer lugar, seguimos observando una clasificación de las mujeres homicidas distinta de la que se da para los hombres: ¿por qué los estudiosos de este campo no establecen una clasificación similar para hombres, sino que en su lugar lo hacen de un modo genérico? Sin embargo, esta clasificación sí existe para las mujeres, donde se observa de nuevo que están basadas en una perspectiva de género, al igual que la mayoría de las teorías criminológicas analizadas, que tratan de encasillar a la mujer en el rol de ama de casa, diligente con sus tareas del hogar y del cuidado de sus hijos.

¿Por qué llama más la atención que una madre mate a su hijo, por ejemplo? La respuesta es meridianamente sencilla: la sociedad actual sigue acostumbrada a que sean las madres las que además de darle la vida a sus hijos, proporcionen las condiciones necesarias a éstos para poder vivir, en definitiva, están clasificadas como una suerte de “ángel de la guarda de sus hijos”, con las obligaciones que ello implica. Sin embargo, ¿no lo están también los hombres? ¿No son padres ellos también? Parece que para los autores que idearon estas tipologías no.

Como bien se indicó en el “*III Congreso Internacional de Criminología y Criminalística*” celebrado en 2016, estas tipologías en cuanto a la clasificación de la mujer homicida están totalmente desfasadas. Primeramente, una mujer homicida podría estar clasificada en más de una tipología, y es que éstas se subsumen unas en otras (Velasco de la Fuente, 2016). Pero, ¿y qué ocurre con los homicidios que no responden a ninguna motivación de las que ahí se recogen? Por ello, es preciso añadir una serie de matizaciones, que también se recogieron en el “*I Seminario de Mujeres Letales*”, donde se aportaron más datos en torno al misterio que, aún hoy en día supone la criminalidad violenta femenina.

En primer lugar, se ha hecho crítica de la simpleza con la que se recoge la clasificación de Kelleher que lleva como título “*Asesina por venganza*”, sin especificar nada la motivación, que al fin y al cabo es el elemento esencial de un homicidio. Así, en el anterior seminario se recogió la necesidad de incluir **el odio** como elemento motivacional, junto con **los celos y la envidia**. Bien es cierto que dentro de la tipología de asesinas por venganza hemos recogido el crimen de Isabel Carrasco, la motivación que subyace dentro de esa venganza es el odio, y de hecho así lo plasmó la sentencia.

Estas tres motivaciones, el odio los celos y la envidia, propician la muerte de una sola víctima, la cual es evidentemente conocida, y es muy frecuente que maten en compañía de

un tercero, ya que tienen facilidad para inducir su delirio a otros. En definitiva: se sienten humilladas, ofendidas e indignadas y necesitan librarse de esos sentimientos mediante su crimen (Velasco de la Fuente, 2017).

Encontramos dentro de esta nueva matización la inclusión de crímenes históricos que quedaban pendientes de categorizar como el de **Pilar Prades, “la envenenadora de Valencia”**, cuya única y principal motivación fue la envidia. Ella era una sirvienta que envenenaba a las señoras para las cuales trabajaba para convertirse en ellas, bajo un sentimiento de anhelo que sabía que jamás podría conseguir de otra forma.

Del mismo modo encontramos una nueva categoría que no se englobaría en las clasificaciones clásicas que ha tratado de establecer la criminología más histórica, como es el **filicidio**. Se trata de mujeres, madres, que actúan en solitario y matan a sus hijos. Se observa una tendencia de edad superior a los 40 años, con diferentes modus operandi (desde la asfixia hasta los golpes y disparos), así como diferentes motivaciones para ello, desde el filicidio altruista, el filicidio por dependencia de otra relación sentimental y también el filicidio por venganza hacia sus parejas o conocido como síndrome de Medea (Velasco de la Fuente, 2017).

Un ejemplo de filicidio altruista lo encontramos con **Katharina Katit-Stäheli**, una mujer suiza que en 2014 degolló a su bebé de diez meses en un hospital de Torre Vieja, donde era tratado de hidrocefalia (El País, 2014).

Es preciso también hacer una referencia a una figura muy reciente: la **mujer yihadista**, sobre todo especial mención a la mujer europea que se radicaliza y acude a Siria para hacer la yihad. Se trata en su mayoría de mujeres jóvenes, sin pareja estable, con estudios pero poco reconocidas socialmente. Son reclutadas normalmente por internet, o a través de centros cívicos por otras mujeres. El Estado Islámico les promete lo que anhelan: independencia, participación, devoción y reconocimiento social como mujer. No es del todo correcto afirmar que este tipo de mujeres se enamoran de los varones del EI por internet, puesto que lo que realmente buscan es poder sentirse valoradas por su papel en la sociedad, lo que se trunca de manera drástica tras su llegada a los territorios islamistas, puesto que el único papel que tienen para ellas es puramente biológico: la reproducción. Por lo tanto, su motivación es el reconocimiento, la búsqueda de su satisfacción personal por tener un papel relevante en la sociedad. Son mujeres que pasan por una agitada

situación emocional, y que sufriendo una crisis de identidad se radicalizan (Garriga, 2015, pp. 25-27).

CONCLUSIONES

PRIMERA: Estadísticamente, ha quedado de manifiesto la escasa criminalidad femenina, tanto en España como en el resto de la Unión Europea. Es una realidad, contrastada empíricamente: las mujeres delinquen menos que los hombres.

SEGUNDA: En los delitos violentos, la participación femenina es mucho menor que en la criminalidad en general.

TERCERA: Como resultado de la comparación realizada entre España y Europa, se extrae que no se puede concluir que las mujeres españolas cometan más delitos violentos que el conjunto de mujeres europeas, dado que la diferencia es de apenas 1 punto porcentual.

CUARTA: La ideología de género que caracteriza a buena parte de las explicaciones de la criminalidad femenina, y particularmente de la violenta, se extiende hasta la actualidad. Las diferentes tipologías están impregnadas de ella, no concibiendo un papel de la mujer fuera del hogar y del cuidado de sus hijos. Se tiende a seguir concibiendo a la mujer delincuente como históricamente se venía haciendo, como un ser anormal. Pero es un hecho que las mujeres también delinquen, si bien como ya se ha analizado y concluido en mucha menor proporción que los hombres.

QUINTA: Cabe seguir profundizando en la explicación de los diferenciales criminológicos de género, y particularmente en la de los relacionados con delitos violentos, desde una perspectiva actual desprovista de estereotipos.

BIBLOGRAFÍA

Alcaraz Albertos, J. (2014). *Manual del asesinato en serie: aspectos criminológicos*. (1 ed.) UNO editorial.

Almeda, E. (2003). *Mujeres encarceladas* (2 ed.). Barcelona: Editorial Ariel.

Almeda Samaranch, E. & Bodelón González, E. (2007). *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género* (1ed., pp. 27-65). Barcelona: Dykinson.

Alvarado, R. (2012). *¿Por qué delinquen las mujeres?*. 1ed. Criminología y Justicia.

Ávila, D. (2005). *Mujeres asesinas* (1ed.). Libro Hobby.

CRIMINALIA. (2017). *La enciclopedia del crimen*. Disponible en:

<http://www.criminalia.es>

Acceso 6 marzo 2017

Durán, L. M. (2005). Apuntes sobre criminología feminista. (pp. 1-15).

EL PAÍS. (2003). *La médica que mató a tres personas en la Jiménez Díaz padece esquizofrenia paranoide*. Diposnible en:

http://elpais.com/diario/2003/06/11/madrid/1055330662_850215.html

Acceso 8 marzo 2017.

EL PAÍS. (2015). *Un crimen perverso, pero no perfecto*. Disponible en:

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/08/08/catalunya/1439063070_470912.html

Acceso 8 marzo 2017.

Fuller, N. (2008). La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica. *Tabula Rosa*, 8, (pp. 97-110).

Garrido, V., Stangeland, P., & Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología* (3ed., pp. 115-117, 316-328, 418-422, 519-579). Valencia: Tirant lo Blanch.

Garrido, V. (2007). *La mente criminal: la ciencia contra los asesinos en serie* (1 ed.). Madrid: Temas de hoy.

Garriga, D. (2017). *Yihad, ¿qué es?* (1ed., pp. 27-29). Barcelona: COMANEGRA.

La voz de Galicia. (2016). *La enfermera asesina que "dormía" a sus pacientes*. Disponible en: http://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2016/04/01/enfermera-asesina-dormia-pacientes/0003_201604G1P29991.htm

Acceso 7 marzo 2017

López Martín, A. (2013). Las mujeres también matamos. *Derecho Y Cambio Social*.

MURDERPEDIA. (2017). *Murder encyclopaedia*. Disponible en: <http://www.murderpedia.org>

Acceso 8 marzo 2017.

Pina Rodríguez, I. (2016). *Crimipedia. Crimina*. Disponible en: <http://crimina.es/crimipedia/topics/criminologia-feminista/>

Acceso 6 Enero 2017

Rámila, N. J. (2011). *Depredadores humanos*. Madrid : Nowtilus.

Ressler, R. K. (2005). *Asesinos en serie* (1ed.). Barcelona: Ariel.

Soldino, V., Romero, Á., & Moya, L. (2016). Mujeres violentas y/o delinquentes: una visión desde la perspectiva biopsicosocial. *Anales De Psicología*, 32(1), 279-287.

The role of testosterone in social interaction. (2011). *Trends in cognitive sciences*, 15(6). Disponible en: https://www.princeton.edu/haushofer/publications/Eisenegger_et_al_TiCS_2011.pdf

Acceso 25 febrero 2017